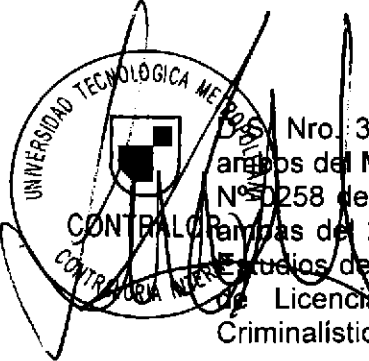


SANTIAGO, 30 DIC. 2015

RESOLUCION Nro. 04549 EXENTA


VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02183 del 2002 y la Resolución N° 0258 del 2003, Resolución N° 07019 del 2003, Resoluciones N° 06412 y N° 06414 ambas del 2007 y Resolución N° 02567 del 28 Abril del 2009, que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Criminalísticas conducente al grado de Licenciado en Ciencias Criminalísticas y al Título profesional de Cientista Criminalístico.

CONSIDERANDO

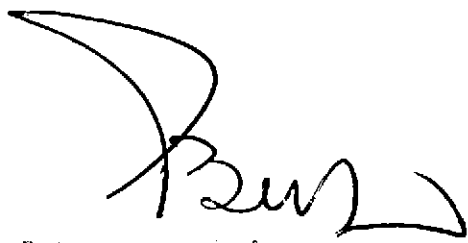
Que por una inobservancia, no se incorporó al estudiante **SAN MARTÍN CAMILLÁN FABIÁN LEANDRO**, Rut 17.750.128-K, en la nómina de ingreso aprobada por la Resolución Exenta N° 08319 del 2009, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto :

RESUELVO:

Regularícese la Resolución Exenta N° 08319 del 15 de Diciembre del 2009, que autoriza el ingreso a contar del 01 de Marzo del 2005, a la Carrera **LICENCIATURA EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS**, versión XXVII jornada vespertina, en la ciudad de **Santiago**, a la persona que a continuación se indica:

PATERNO MATERNO NOMBRE R.U.T.

SAN MARTÍN	CAMILLÁN	FABIÁN LEANDRO	17.750.128-K
------------	----------	----------------	--------------


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Regístrese y Comuníquese


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

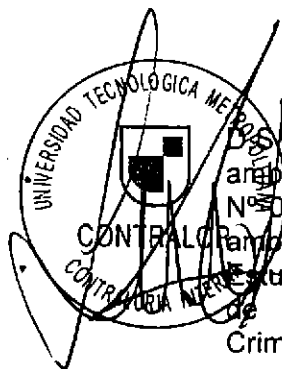
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Interna
Dirección de Docencia (Con Documentos)
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Unidad de Títulos y Grados
Archivo

LESV/pca.-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
- 6 ENE 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 30 DIC. 2015

RESOLUCION Nro. **04549** **EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02183 del 2002 y la Resolución N° 0258 del 2003, Resolución N° 07019 del 2003, Resoluciones N° 06412 y N° 06414 ambas del 2007 y Resolución N° 02567 del 28 Abril del 2009, que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Criminalísticas conducente al grado de Licenciado en Ciencias Criminalísticas y al Título profesional de Cientista Criminalístico.

CONSIDERANDO

Que por una inobservancia, no se incorporó al estudiante **SAN MARTÍN CAMILLÁN FABIÁN LEANDRO**, Rut 17.750.128-K, en la nómina de ingreso aprobada por la Resolución Exenta N° 08319 del 2009, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto :

RESUELVO:

Regularícese la Resolución Exenta N° 08319 del 15 de Diciembre del 2009, que autoriza el ingreso a contar del 01 de Marzo del 2005, a la Carrera **LICENCIATURA EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS**, versión XXVII jornada **vespertina**, en la ciudad de **Santiago**, a la persona que a continuación se indica:

<u>PATERNO</u>	<u>MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
----------------	----------------	---------------	---------------

SAN MARTÍN	CAMILLÁN	FABIÁN LEANDRO	17.750.128-K
------------	----------	----------------	--------------

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES

ANTONIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Regístrese y Comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (Con Documentos)
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Unidad de Títulos y Grados
Archivo

LESV/pca.-

